



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 98/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, A LA UNIVERSITARIA MARIA BELEN RODRIGUEZ, CON C.I N° 3.972.379, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DEL ISA”.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 692 de fecha 13 de febrero del corriente, de la Univ. MARIA BELEN RODRIGUEZ, CON C.I N° 3.972.379, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe del ISA que informa que la estudiante ingreso en el año 2014, posee Protocolo Aprobado (PA) en fecha 26/12/2024, Vencimiento del PA en fecha 26/12/2025, Segundo Avance de TFG pendiente, Tercer Avance de TFG pendiente y sugiere acompañar la solicitud ampliando por 3 (tres) semestres el periodo de permanencia.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 98/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, A LA UNIVERSITARIA MARIA BELEN RODRIGUEZ, CON C.I N° 3.972.379, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DEL ISA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

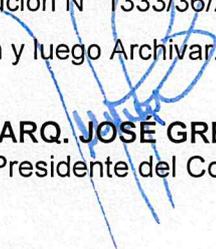
Art. 1°: RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 98/2025 de fecha 13 de febrero del 2025.-

Art. 2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (tres) semestres a la Univ. MARIA BELEN RODRIGUEZ, CON C.I N° 3.972.379, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, a partir del 1er Periodo Académico 2025.-

Art. 4°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1333/36/2024.-

Art. 5°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

